

Carta de la dada para que en conformidad  
 dello en ella prevenida, pasase y continen a se-  
 cutar las elecciones al Jurado, adha  
 Villa, guardando la costumbre en los demas  
 años, y en la forma de ejecutarla, para que  
 conningun pretexto ni motivo, se le impidiese  
 a los Alcaldes el conouimiento a prevenion  
 de las causas Criminales, como estava  
 mandado, y pmo mandos una buena multa  
 para que asi lo cumplieren. Y visto todo  
 por los del nuestro Consejo, por Decreto  
 que proveyeron, en virtud de lo qual se  
 acordó expedir esta Nueva Carta  
 por la qual, os mandamos acordar, y acada-  
 rno de vos, que siendo con ella requeridos  
 guardades y cumplades, y hagades guardar  
 y cumplir, la Real Provisión